



LA SUSCRITA ASESORA III LÍDER EQUIPO DE TRABAJO GESTIÓN JURÍDICA TRANSVERSAL

CERTIFICA

Que, revisados los expedientes contractuales en el archivo de la sección documental, el Grupo de Trabajo de Gestión Jurídica Transversal encontró que CARLOS HUMBERTO ARIAS BERMÚDEZ, con cédula de ciudadanía 16222241, celebró con el Fondo Adaptación el siguiente contrato:

Contrato nro. 164 de 2016 suscrito el 15 de septiembre de 2016	
Objeto:	EL SUPERVISOR se compromete a ejercer la supervisión, control y seguimiento a los contratos que el Fondo determine en que lo respecta a la contratación, ejecución y entrega de viviendas en cada uno de los planes de intervención del sector Vivienda.
Obligaciones específicas:	1. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones e informar al Fondo de todas las acciones que puedan afectar el desarrollo del(los) contrato(s) a su cargo. 2. Poner en conocimiento del Fondo oportunamente y por escrito los hechos constitutivos de Incumplimiento de las obligaciones de los contratistas, y recopilar y entregar las pruebas de dichos incumplimientos de los contratos a su cargo. 3. Facilitar y coordinar la comunicación e interrelación entre contratistas, interventores, operadores zonales correspondientes a los contratos a su cargo y con las demás personas o entidades que intervienen en el desarrollo de los planes de intervención del Sector Vivienda. 4. Programar mesas de trabajo entre contratistas, interventores, operadores zonales correspondientes a los contratos a su cargo, las cuales permitan un mayor seguimiento y cumplimiento de las condiciones técnicas y financieras mínimas establecidas en la aprobación, contratación y entrega de los planes de intervención. 5. Diseñar un plan de trabajo basado en herramientas estratégicas que le permitan un óptimo seguimiento a los procesos de aprobación, contratación y ejecución de los



	planes de intervención, involucrando contratistas, operador zonal o interventor correspondiente a los contratos a su cargo 6. Dar trámite a la gestión documental de los contratos que tenga a su cargo, de acuerdo a los lineamientos que determine el FONDO. 7. Estudiar, analizar y dar oportuna respuesta a las solicitudes que formulen Interventores, operadores zonales de contratos a su cargo, y demás entidades de control. 8. Analizar y emitir concepto técnico y financiero con relación a las solicitudes o reclamaciones que formulen interventores, operadores zonales correspondientes a los contratos a su cargo. 9. Programar reuniones de seguimiento y revisión de los planes de intervención con interventores, operadores zonales correspondientes a los contratos a su cargo, en el lugar donde se desarrolle el proyecto. 10. Brindar apoyo en la elaboración y estructuración de estudios previos, TCC. y estudios de mercado que requiera el sector vivienda para el cumplimiento en su plan de contratación. II. Revisar, analizar y evaluar las propuestas que resulten de dichos estudios previos, TCC y estudios de mercado, para convocatorias y/o contrataciones que requiera el Sector Vivien
Valor total:	Corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$32.511.465).
Plazo de ejecución:	Desde el 16 de septiembre de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016.
Estado actual:	Liquidado

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de septiembre de 2021.

ADRIANA YAZMIN PORTILLO TRUJILLO

Proyectó: Sandra Milena Oviedo Cuadros Apoyo a la Gestión S.G

Calle 16 # 6 - 66 pisos 12 y 14
Edificio Avianca
Bogotá, D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co

